Supersolidaria

La suscrita Coordinadora del Grupo de Talento Humano, de conformidad con lo señalado en la Resolución 2025410006835 del 3 de diciembre de 2025.

**C E R T I F I C A:**

Que, en la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no existe personal suficiente para ejecutar las actividades comprendidas dentro del objeto denominado "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA GENERAL, ORIENTADAS AL SEGUIMIENTO DE INDICADORES, GESTIÓN DE RIESGOS, PLANES DE MEJORAMIENTO Y DEMÁS PROCESOS DE APOYO REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA.**".

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2026.

**ADRIANA MARIA SILVA GONZÁLEZ**
Coordinadora del Grupo de Talento Humano

Proyectó: Keliz Anyis Páez Salas - Contratista